



Ministerio de Educación
de la República Dominicana
OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Nº EXPEDIENTE
OCI-CC-0001-2019
Nº DOCUMENTO
02

01 de julio de 2019

ENMIENDA 02

PROCESO DE URGENCIA

Referencia del Procedimiento: OCI-MAE-PEUR-2019-0001 Mantenimiento Correctivo a 75 Centros Educativos en toda la Geografía Nacional.

LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), Y El Decreto No. 543-12, reglamento de aplicación de la referida ley 340-06, luego de haberse reunido el comité de Adquisiciones y Compras resuelve enmendar al efecto : **Sección IV Adjudicación**

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. **Se establece a solamente dos (2) adjudicación por oferente, sin importar el número de lotes al cual este participe**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS

